Contrato No:...24.../2.014

Entre la Municipalidad de Mbaracayu, domiciliada en Centro Urbano de la Ciudad de Mbaracayu- Departamento de Alto Paraná- República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Señor Edir Eduar Lermen Ritter, con Cédula de Identidad N° 2.322.613, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Hidrogeon Perforaciones S.A., domiciliada en Ciudad del Este- Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Lilian del Rocío González Rivela, con Cédula de Identidad N° 1.960.720, según Poder Especial otorgado por Escribanía Publica de Enrique Amarilla González, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.- Construcción de Pozo Artesiano en Colonia Guaraní

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

Hidrogeon Perforaciones S.A. RUC 80053477-8

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 520- 30- 011- Construcción de Pozo Artesiano en Colonia Guaraní, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Mbaracayu, hasta la suma de 257.500.000.-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 266.680

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de ofertas N° 02/2.014 Construcción de Pozo Artesiano en colonia guaraní, convocado por la Municipalidad de Mbaracayu, según resolución N° 46/ 2.013 J.M. y 208/2013 I.M. La adjudicación fue realizada por Resolución No:..90/2014.....

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde orden de inicio de ejecución de obras expedido por la Fiscalización de Obras de la Institución Municipal, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. Total **210 días doscientos diez días)**

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

Hidrogeom Perforaciones S.A RUC 80053477-8

5.2.Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida-Objeto de Gasto 520-30-011-Construcciones del Presupuesto General de la Municipalidad de Mbaracayu- Ejercicio 2.014. El llamado es por AD REFERENDUM. El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2014 se encuentra supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria en el presupuesto general de la Municipalidad de Mbaracayu ejercicio 2.014

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El Importe total de la construcción del Pozo Artesiano en la Colonia Guaraní asciende a la suma de Gs: 249.390.000 (son guaraníes: doscientos cuarenta y nueve millones, trescientos noventa mil)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra es de 120 días (ciento veinte días), plazo que se computa desde la fecha de orden de inicio de la ejecución de la obra expedida por la fiscalización de obras de la Institución Municipal

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Se otorgará a favor del contratista un anticipo a cuenta de la obra, correspondiente al 2 % del valor de la adjudicación, previa entrega de la garantía por el anticipo, conforme a las disposiciones legales que rigen la materia,

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El método de cálculo de multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente,0.20 por ciento por día, sobre el monto del contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Construcción de pozo artesiano en colonia guaraní

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

Hidrogeon Perforaciones S.A. RUC. 80053477-8

de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbaracayu, República del Paraguay, a los .....25.....días del mes de .....Abril..... de 2014.

Firmado por _____ **(EDIR EDUAR LERMEN RITTER- INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU)**

Firmado por _____ **(LILIAN DEL ROCIO GONZALEZ RIVELA)**

ACTO JURIDICO REFRENDADO POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
ROSA FRUTOS DE LERMEN:.....

CON PARECER DEL ASESOR JUDIRICO DE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
ABG: DILSON G. FULBER N......